## TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

## EDICTO Nº 109 - 25

DEL

## LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PLAGUAS TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL PERIOR DE

## HACE SABER

Que en la acción propuesta por Jaime Isaac Soto López vs Yahir Santiago Bernal Madrid que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: UNA PROVIDENCIA cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ. TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL. Santiago, catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025). En vista del oficio No.606 de 11 de febrero de 2025, suscrito por la señora Secretaria de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, de acuerdo a lo que establece el artículo 927 del Código de Trabajo, se cita y emplaza a la parte demandante, para que comparezca a hacer valer sus derechos ante aquella Sala, dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la notificación de esta providencia. Notífiquese, Larissa Rodríguez Pérez, Magistrada Sustanciadora; (fdo.) Lic. Cecilia T. de Carrasquilla, Secretaria Judicial Ad-Hoc".

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy <u>17</u> de febrero de dos mil veinticinco (2025) a las <u>10:00</u> de la mañana.

LA SECRETARIA

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy \_\_\_\_\_\_\_ del mes febrero de dos mil veinticinco (2025) a las \_\_\_\_\_\_\_ de la mañana.

LA SECRETARIA

Exp.412-24 dr./